



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 309 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

17 NOV. 2021

Callao, 17 NOV. 2021



VISTOS:

El Informe N° 01-2021-GRC/GRDS-ALPR, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 249-2021-GRC/GRDS, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 012-2021-GRC/GRPPAT/OP/RFSA, de fecha 04 de noviembre de 2021, del Especialista en Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 523-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 3119-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 4573-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 4976-2021-GRC/GA-OL, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1739-2021-GRC/GRDS, de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 018-2021-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 12 de noviembre de 2021, del Especialista en Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 125-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Oficina de Planificación; el Informe N° 3593-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 911-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 3612-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 3314-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 1758-2021-GRC/GRDS, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 6524-2021-GRC/GA-OL, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N° 3641-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 3337-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 02-2021-GRC/GRDS-ALPR, de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 285-2021-GRC/GRDS, de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 1285 -2021-GRC/GAJ de fecha 17 de noviembre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 01-2021-GRC/GRDS-ALPR, de fecha 25 de octubre de 2021, la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe Técnico de Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el trámite correspondiente;



Que, mediante el Informe N° 249-2021-GRC/GRDS, de fecha 25 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional, el Expediente de Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para revisión y trámite correspondiente;



Que, mediante el Proveído s/n de fecha 25 de octubre de 2021, la Gerencia General Regional, pasada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente de Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE



VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para atención y trámite correspondiente;

Que, mediante el Proveído s/n de fecha 05 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Oficina de Planificación, el Expediente de Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para evaluar e informar;

Que, mediante el Informe N° 012-2021-GRC/GRPPAT/OP/RFSA, de fecha 04 de noviembre de 2021, el Especialista en Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la evaluación del Expediente de Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", recomendando remitir la actividad operativa a la Gerencia de Administración - Oficina de Logística para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor referencial correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 523-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Oficina de Planificación, deriva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente de Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", donde concluye que la actividad es una acción concreta y se encuentra articulado con los Objetivos Estratégicos Institucionales, para su consideración;

Que, mediante el Memorándum N° 3119-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Expediente de Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para la realización del estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la Actividad;

Que, mediante el Proveído s/n de fecha 05 de noviembre de 2021, la Gerencia de Administración; traslada a la Oficina de Logística, el Memorándum N° 3119-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que solicita la realización de estudio de indagación de mercado y valor estimado de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante el Proveído s/n de fecha 05 de noviembre de 2021, la Oficina de Logística; traslada a la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, el Memorándum N° 3119-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que solicita la realización de estudio de indagación de mercado y valor estimado de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante el Informe N° 4573-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite a la Oficina de Logística, la indagación de mercado para determinar el valor estimado de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", planteando los procesos de selección de los bienes y servicios y un valor estimado mayor a lo planteado en el presupuesto de la Actividad;

Que, mediante el Informe N° 4976-2021-GRC/GA-OL, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 4573-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; que contiene la indagación de mercado de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para continuar con el trámite correspondiente;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 371 fecha: 17 NOV. 2021



Tributación; el Informe N° 911-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; con la aprobación de la Gerencia General Regional de la modificación presupuestal para Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para informar;

Que, mediante el Informe N° 3612-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el nuevo marco presupuestal de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", recomendando remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para continuar con el proceso de aprobación;



Que, mediante el Memorándum N° 3314-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe N° 3612-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; comunicando la habilitación de recursos por parte de Gerencia General Regional para la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 1758-2021-GRC/GRDS, del 16 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Logística, los pedidos de compra y servicios generados en el SIGA MEF de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para las gestiones correspondientes;



Que, mediante Memorando N° 6524-2021-GRC/GA-OL, del 16 de noviembre de 2021, de la Oficina de Logística; solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario, para la atención de pedidos de compra y servicios correspondiente a la actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 3641-2021-GRC/GRPPAT-OPT, del 16 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), correspondiente a la actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Memorándum N° 3337-2021-GRC/GRPPAT, del 16 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la Certificación de Crédito Presupuestario, correspondiente a la actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 02-2021-GRC/GRDS-ALPR, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la aprobación de la actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 285-2021-GRC/GRDS, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación de la actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 1285-2021-GRAC/GAJ de fecha 17 de noviembre del 2021, la gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación de la Actividad: "INCENTIVOS PARA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 REG. N° 337 17 NOV. 2021

Que, mediante el Memorandum N° 1739-2021-GRC/GRDS, de fecha 12 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 4976-2021-GRC/GA-OL, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Oficina de Logística; con la indagación de mercado de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", reajustando el presupuesto y solicitando la habilitación de recursos presupuestarios;



Que, mediante el Proveído s/n de fecha 12 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; traslada a la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 1739-2021-GRC/GRDS, de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; con la indagación de mercado y reajuste de presupuesto de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para evaluar e informar;



Que, mediante el Proveído s/n de fecha 12 de noviembre de 2021, la Oficina de Planificación; traslada al Especialista en Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 1739-2021-GRC/GRDS, de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; con la indagación de mercado y reajuste de presupuesto de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para evaluar e informar;

Que, mediante el Informe N° 018-2021-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Especialista en Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Planificación, la evaluación del estudio de indagación de mercado y reajuste de presupuesto de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", dando conformidad y solicitando la habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad;



Que, mediante el Memorandum N° 125-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 12 de noviembre de 2021, la Oficina de Planificación, remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la conformidad y solicita la habilitación de recursos presupuestarios de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para opinión;



Que, mediante el Informe N° 3593-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, su evaluación respecto a la solicitud de autorización del presupuesto modificado de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", presentando propuesta de habilitación de mayores recursos y recomendando remitir a la Gerencia General Regional para las acciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 911-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 3593-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; con la propuesta para habilitar mayores recursos para la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su autorización;



Que, mediante el Proveído s/n de fecha 15 de noviembre de 2021, la Gerencia General Regional; traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 911-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita la autorización para la modificación presupuestal de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", aprobando la propuesta;



Que, mediante el Proveído s/n de fecha 16 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; remite a la Oficina de Presupuesto y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 NOV. 2021



Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 1,185,205.42 (Un millón ciento ochenta y cinco mil doscientos cinco con 42/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según el Informe N° 3641-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se propone el nuevo marco presupuestal de la Actividad "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", asignándole la estructura funcional programática:

N° CCP	RB	CLASIFICADOR	META	IMPORTE S/
9059	09	231512	0262	4,938.30
9060				1,897.60
9061		231111		399,000.00
9062				137,250.00
9063		23199199		225,000.00
9064		2319913		32,500.00
9065		231711		9,250.00
		231531		2,500.00
9066		231821		3,250.00
		231531		1,200.00
		231211		30,000.00
9067		231111		3,300.00
9068				1,019.52
9069		231211		5,600.00
		2319914		800.00
9070		23271199		5,000.00
9071				3,500.00
9072				3,000.00
9073				3,000.00
9074				3,000.00
9075				1,800.00
9076	1,800.00			
9077	1,800.00			
9078	1,800.00			
9079	1,800.00			
9080	1,800.00			
9081	1,800.00			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FIDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 327 Fecha: 17 NOV. 2021



LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;



Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE”;

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos”;



Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;



Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;



Que, de acuerdo con el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;



Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 18777 Fecha: 17 NOV. 2021

9082			1,800.00
9083			1,800.00
9084			1,800.00
9085			1,800.00
9086			1,800.00
9087			1,800.00
9088			1,800.00
9089			1,800.00
9090			1,800.00
9091			1,800.00
9092			1,800.00
9093			1,800.00
9094			1,800.00
9095			1,800.00
9096			1,800.00
9097			1,800.00
9098			1,800.00
9099			1,800.00
9100			1,800.00
9101			1,800.00
9102			1,800.00
9103			1,800.00
9104			1,800.00
9105		232311	25,000.00
9106		2325199	32,000.00
9107		2327112	35,100.00
9108		232512	35,100.00
9109		2325199	35,000.00
9110			34,000.00
9111		2327999	35,000.00
9112		2327115	25,000.00
Total →			S/ 1,185,205.42



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Grat-EP. (r) José Remigio Soza Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RFB / 377 / FBRB

17 NOV. 2021



ANEXO N° 01
PRESUPUESTOACTIVIDAD: "INCENTIVOS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y PROMOVER SU BIENESTAR EN LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Servicios Diversos-SNP						71,500.00
	2.3.27.11 99	Coordinador General (Según TDR)	Servicio	1	1	5,000.00	5,000.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Servicio	1	1	3,500.00	3,500.00
		Coordinador Zonal (Según TDR)	Servicio	3	1	3,000.00	9,000.00
		Promotor Social distrito de Callao (Según TDR)	Servicio	10	1	1,800.00	18,000.00
		Promotor Social distrito de Ventanilla y Mi Perú (Según TDR)	Servicio	20	1	1,800.00	36,000.00
2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina						6,835.90
	2.3.15.12	Papel Bond A4-80grs paquete x 500 unidades	Paquete	250	-	19.75	4,938.30
		Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficina	Unidad	40	-	5.56	222.40
		Plumón grueso al agua estuche X 6 colores	Unidad	20	-	10.48	209.60
		Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Caja x 50 unid.	20	-	25.12	502.40
		Cinta adhesiva transparente de embalaje (2 in x 110 yd)	Unidad	20	-	5.31	106.20
		Tampón para huella digital color negro	Unidad	100	-	5.34	534.00
		Tablero de madera tamaño oficina	Unidad	50	-	6.46	323.00
3	Canasta de primera necesidad						399,000.00
	2.3.11.11	Leche entera lata x 400 g (Según ET)	Unidad	15,000	-	26.60	399,000.00
		Lentejas x 500 gr (Según ET)					
		Azúcar rubia x 1 kg (Según ET)					
		Panetón en bolsa x 900 g (Según ET)					
		Precinto de seguridad (Según ET)					
		Bolsa de polietileno (Según ET)					
4	Kits Nutritivos						137,250.00
	2.3.11.11	Conserva saludable (Según ET)	Unidad	15,000	-	9.15	137,250.00
		Leche parcialmente descremada sabor a chocolate (Según ET)					
		Palitos saludables fortificados (Según ET)					
		Galleta fortificada (Según ET)					
		Empaque (Según ET)					
5	Juguetes						225,000.00
	2.3.199.199	Pelota de Plástico de 50cm aprox. (Según ET)	Unidad	5,000	-	15.00	225,000.00
		Rompecabezas de Madera X 30 piezas (Según ET)	Unidad	5,000	-	15.00	
		Juego de Mesa Ajedrez y Damas Plegable (Según ET)	Unidad	5,000	-	15.00	
6	Adquisición de material publicitario						32,500.00
	2.3.199.1 3	Roll Screen con Banner (Según ET)	Unidad	40	-	500.00	20,000.00
	2.3.199.1 3	Volantes full color para difusión de la Actividad (Según ET)	Millar	25	-	250.00	6,250.00
	2.3.199.1 3	Etiquetas a full color autoadhesiva para canasta de primera necesidad (Según ET)	Millar	25	-	250.00	6,250.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

137,250.00

317

7	Otros servicios						57,000.00
	2.3.23.1 1	Servicio de Desinfección (Según TDR)	Servicio	1	-	25,000.00	25,000.00
	2.3.25.1 99	Servicio de Alquiler de sanitarios portátiles (Según TDR)	Servicio	1	-	32,000.00	32,000.00
8	De Vehículos						70,200.00
	2.3.2 7.11 2	Servicio de Transporte de Carga (Según TDR)	Servicio	1	-	35,100.00	35,100.00
	2.3.25.12	Servicio de Alquiler de vehículo para transporte para personas (Según TDR)	Servicio	1	-	35,100.00	35,100.00
9	Otros relacionados a organización de eventos						104,000.00
	2.3.25.1 99	Servicio de Alquiler e Instalación de escenarios (Según TDR)	Servicio	1	-	35,000.00	35,000.00
	2.3.25.1 99	Servicio de Alquiler de equipo de sonido y grupo electrógeno (Según TDR)	Servicio	1	-	34,000.00	34,000.00
	2.3.27.9 99	Servicio de Organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1	-	35,000.00	35,000.00
10	Otros bienes						11,750.00
	2.3.17.11	Tacho de plástico con tapa vaivén (Según ET)	Unidad	50	-	185.00	9,250.00
	2.3.15.31	Bolsa para gestión de residuos (Según ET)	Ciento	20	-	125.00	2,500.00
11	Kit de protección para personal de la actividad						34,450.00
	2.3.18.21	Mascarillas descartables (Según ET)	Caja x 20 unid.	100	-	20.00	2,000.00
	2.3.18.21	Alcohol medicinal (Según ET)	Unidad	50	-	25.00	1,250.00
	2.3.15.31	Atomizador de plástico transparente (Según ET)	Unidad	100	-	12.00	1,200.00
	2.3.12.11	Mameluco lavable (Según ET)	Unidad	500	-	60.00	30,000.00
12	Alimentos y bebidas para consumo humano						29,319.52
	2.3.11.11	Bebida gaseosa (Según ET)	Unidad	600	-	5.50	3,300.00
		Agua de mesa (Según ET)	Unidad	600	-	1.70	1,019.52
	2.3.27.11 5	Servicio de alimentación para personal (Según TDR)	Servicio	1	-	25,000.00	25,000.00
13	Vestuario, Accesorios y Prenda Diversas						6,400.00
	2.3.12.11	Polo de algodón (Según ET)	Unidad	80	-	35.00	2,800.00
		Gorra de Drill (Según ET)	Unidad	80	-	35.00	2,800.00
	2.3.1 99.1 4	Pin para ropa (Según ET)	Unidad	80	-	10.00	800.00
TOTAL							1,185,205.42



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 17 NOV 2021

17 NOV. 2021